Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.
Calle 12C Nº 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.
Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez, informando que en el proceso Ordinario Laboral número 2015-0828 se allega poder y solicitud de impulso procesal. Por último se allega respuesta por parte de la Fiscalía. Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa este Despacho que a folios 83 se allego poder, razón por la cual **RECONOCE PERSONERÍA** al Dr. **ALEJANDRO DONCEL MORENO** identificado con la C.C. No. 1018416620 de Bogotá y T.P. No. 251948 del C.S. de la J, para actuar como apoderado judicial del demandante Otoniel Quiroga Muñoz de conformidad al poder allegado al expediente a folios 83.

De otro lado, se incorpora al expediente la respuesta al oficio No. 922 por parte de la Fiscalía General de la Nación vista a folio 81.

Por último, y dado a que se allego la respuesta a la prueba decretada en audiencia anterior y que se encontraba pendiente, se dispone señalar nueva fecha para audiencia el día MIÉRCOLES (03) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LA HORA DE LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM) fecha y hora en la cual se llevará a cabo la **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.**

En virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 95 de la Ley 270 de 1996, así como lo establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en la Circular No. PCSJC20-11011 del 31 de marzo de la anualidad que avanza, la presente audiencia se realizará de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que se requiere los apoderados de las partes cuenten con los medios tecnológicos necesarios, esto es, computador con acceso a internet. Así mismo se informa que a los correos electrónicos se les enviará el link para la asistencia a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

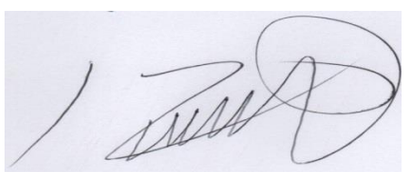

RODRIGO ÁVALOS OSPINA
Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 103** publicado hoy **30/08/2021**

La secretaria, MDG